



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 4 DE ABRIL DE 2014**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta, Maialen Aldasoro Aranburu e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste el concejal Kepa Goenaga Alikostes.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 13 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES euros y CINCUENTA Y DOS céntimos (29.133,52 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

- Exp. nº 14-11-04: Dar de alta en el servicio a domicilio con fecha 14 de marzo de 2014, 2 horas diarias 2 días a la semana. La aportación de la persona beneficiaria será del 35% del coste del servicio.
- Exp. nº 11-11-04: Ampliar el servicio por necesidad de mayores cuidados, pasando de 7 a 10 horas semanales del 20 de marzo de 2014 en adelante. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 14-11-05: Ampliar el servicio por variación en el estado de salud, pasando de 6 a 10 horas semanales del 17 de marzo de 2014 en adelante. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

...///...

#### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 111: Conceder una ayuda de 45,33 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder una ayuda de 45,79 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 99% de lo solicitado.
- Exp. nº 489: Conceder una ayuda de 45,33 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Conceder una ayuda de 43,02 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 93% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder una ayuda de 45,33 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Conceder una ayuda de 41,63 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 225,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 564: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y conceder 174,05 € mensuales, de enero a diciembre, por endeudamiento previo. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-007: Conceder una ayuda de 36,08 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 78% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Conceder una ayuda de 45,33 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Conceder una ayuda de 43,83 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 12-01-002: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-018: Conceder una ayuda de 40,70 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 220,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 88% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-009: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-004: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a septiembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a septiembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-007: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-009: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a febrero, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-007: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a septiembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a septiembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-004: Denegar la ayuda para gastos de mantenimiento de vivienda por poseer una segunda vivienda.
- Exp. nº 13-01-10: Conceder una ayuda de 23,13 € el mes de enero para gastos de mantenimiento de vivienda, y 125 € el mes de enero, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-11: Conceder una ayuda de 45,33 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.



...///...

...///...

- Exp. nº 13-01-12: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-14: Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-15: Conceder una ayuda de 125,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

#### IV.- PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN PRUDENCIO.-

Seguidamente se presentan a esta Junta de Gobierno Local, para su aprobación, el programa de fiestas de San Prudencio de 2014 y su presupuesto.

Las fiestas de San Prudencio de este año comenzarán el 25 de abril y finalizarán el 1 de mayo, celebrándose en el barrio Lazkaomendi los días 3 y 4 de mayo.

El presupuesto total de las fiestas asciende a CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN euros (100.591,00 €).

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, por unanimidad, el programa de fiestas de San Prudencio de 2014 y su presupuesto, que figuran en su expediente.

#### V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y siete minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



...///...